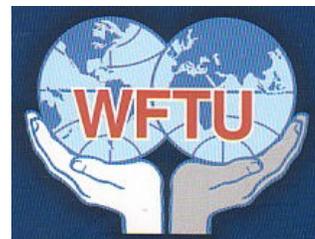




energía

Volumen 9, Número 137, septiembre 27 de 2009

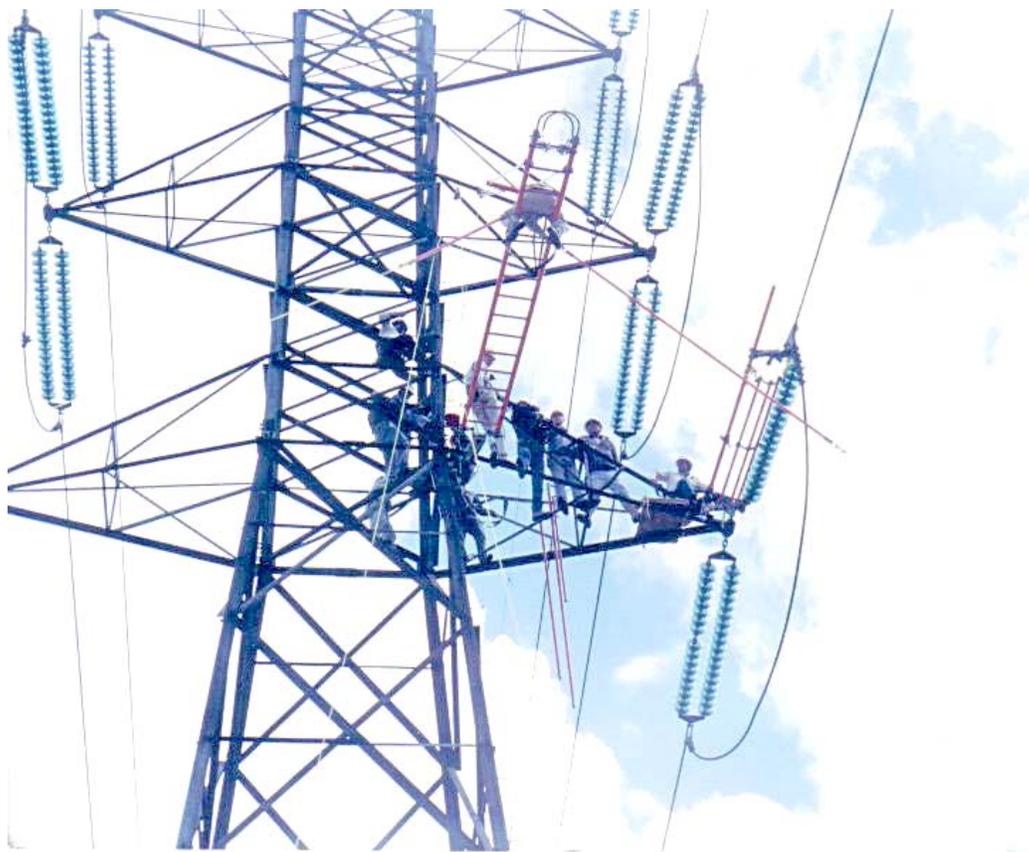


energia@fte-energia.org
prensa@fte-energia.org

FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA, de MEXICO
www.fte-energia.org

Organización obrera afiliada a la FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL

XIII Foro de Energía, 2a. parte



**Privatización furtiva de la
electricidad y el agua**



Privatización eléctrica en el Valle de México

F.J. Sainz *
FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA
energia@fte-energia.org

RESUMEN: La privatización de los servicios públicos en México avanza. En el Valle de México, no solo hay carencias de nueva infraestructura, sino un grave deterioro en servicios vitales y estratégicos, como agua y electricidad. En este último caso, la privatización eléctrica en curso significa la desnacionalización de la industria eléctrica mexicana y es causa del aumento en las tarifas de luz. Son ya 141 permisos privados de generación otorgados por la Comisión Reguladora de Energía en el DF y municipios conurbados del valle de México (“zona de influencia” de la paraestatal de Luz y Fuerza), que constituyen la mayor cantidad a nivel nacional. La aparición de un “mercado eléctrico” privado en el corazón político de México, tiene como principales beneficiarios a los consumidores industriales, que se sirven del sector público, manipulando los esquemas privatizadores para reducir sus tarifas.

Contexto

Referirse a la región conocida como Valle de México (V de M) implica hablar de un sistema más complejo que históricamente interconecta tres importantes subregiones del centro de México, no solo por sus aspectos económicos, sino físicos, en primera instancia hidrológicos, considerando que la cuenca del Valle de México y sus casi extintos cuerpos de agua, está íntimamente vinculada al Valle de Toluca (cuyas cuencas del Lerma y el Cutzamala son transvasadas al primero), y con el

Valle del Mezquital (que recibe el agua que se desecha del V de M). De esta relación vital parte una vasta interrelación.

Como otras en el país, la región del Valle de México tiene características propias que determinan su crecimiento y, por supuesto, determinan los límites de su desarrollo, el cual está íntimamente vinculado a las regiones vecinas que, más que confinarlo, lo complementan, subrayando la posición histórica de predominio en la región central del país.



Fuente: García Martínez, Bernardo. Las regiones de México: Breviario geográfico e histórico. México, D.F. El Colegio de México 2008.

En materia de electricidad, el Sistema Eléctrico Nacional (SEN) se desarrolló a partir de la nacionalización (1960), organizado en gran medida

con la misma regionalización geográfica, es decir, respetando las grandes componentes del espacio mexicano, a excepción de la región central.



Electricistas de líneas aéreas

Regiones del Sistema Eléctrico Nacional



Sistema Eléctrico Nacional
 Capacidad de transmisión entre regiones (MW)
 2007



Fuente: Programa de Obras e Inversiones del sector Eléctrico 2009-2018. Comisión Federal de Electricidad, Subdirección de Programación.

A la interrupción de la integración de la Industria Eléctrica de México, una vez nacionalizada, corresponde a la existencia de dos empresas, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), responsable del servicio a nivel nacional excepto en el corazón de la región central, donde presta servicio la otra empresa estatal, la Compañía de Luz y Fuerza del Centro (LyFC).

La llamada "zona de influencia" de LyFC está determinada actualmente por el área de operación asignada a dicha empresa, sin embargo, el Area de Control Central (ACC), técnicamente definida, abarca una región mucho mayor, que atraviesa la República de Este (Vertiente del Golfo) a Oeste (Vertiente del Pacífico).

El crecimiento demográfico y económico del Valle de México - el mayor a nivel nacional -, demanda grandes volúmenes de energía, que no se producen localmente, y que le aporta CFE a través de las regiones vecinas, Golfo y Pacífico, que corresponden a las regiones eléctricas Oriental y Occidental controladas por dicha comisión.

De esta forma, el desarrollo del sistema eléctrico de la región central, que estaba determinado por las políticas establecidas a nivel nacional por la CFE, luego de la contrarreforma eléctrica de 1992 con la cual se despojó a dicha comisión de estratégicas funciones, entre otras la realización de la planeación, tal desarrollo viene siendo determinado según el interés de los inversionistas particulares, bajo el patrocinio de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la cual se encarga de otorgar concesiones de generación a los privados, que además afectan el crecimiento del Sistema Eléctrico Nacional, transformado al modelo de mercado (en contraposición al modelo integrado que había prevalecido a partir de 1960).

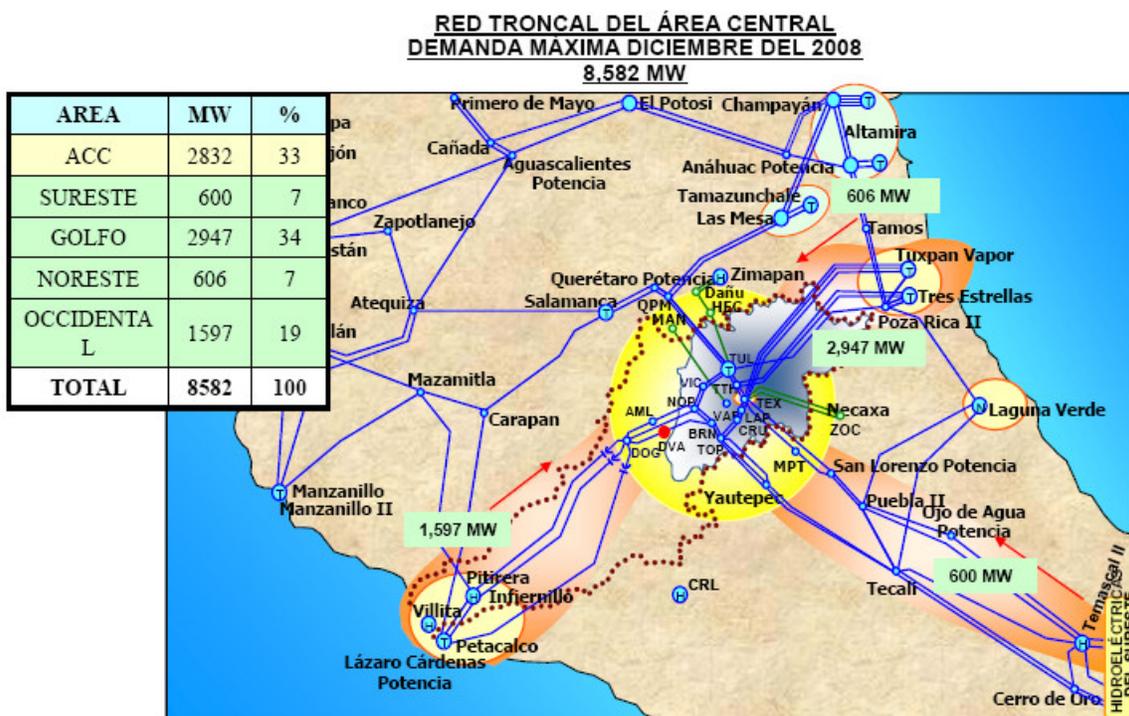
Es decir, en sentido inverso al desarrollo de una región tan importante como el Valle de México, la empresa eléctrica que le sirve (LyFC) ha sufrido una contracción constante.

Hay en ello otras razones, fuera del enfoque de este trabajo, pero entre las cuales habría que destacar al menos dos temas que revelan debilidad en la política seguida en estos años por los electricistas del Sindicato Mexicano de Electricistas, y que no corresponden siquiera a su propio interés:

- 1) Sobre la integración industrial: en 1948, siendo secretario general de la organización Juan Rivera Rojas, cuando no se reclamó la nacionalización de la Mexican Light and Power Company (antecedente privado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro) por el vencimiento de su concesión (por 50 años); y
- 2) Sobre la defensa de su zona de trabajo, considerando que hubo al menos dos momentos cruciales al establecerla: en 1975, a la firma del Convenio Operativo "Cuatripartita" (CFE-CLyFC; SUTERM-SME); y en 1985 con la firma del llamado "Convenio de Zonas", que determinaron sendas reducciones para Luz y Fuerza, la primera en cuanto a la infraestructura eléctrica bajo su control directo (sobre todo en instalaciones de potencia: Centrales Generadoras, Subestaciones y Líneas de Transmisión, Subtransmisión y Distribución), y la segunda por una merma importante de su "área de influencia", reducida entonces a casi la mitad.



Torre de transmisión eléctrica



MÁS DEL 70% DE LA ENERGÍA RECIBIDA POR EL ÁREA DE CONTROL CENTRAL SE GENERA DESDE LUGARES REMOTOS.

Fuente: Luz y Fuerza del Centro, Subdirección de Producción, 25 de junio de 2009. Presentación ante la AMEE.

No obstante, LyFC (y el SME) conservó (más bien recuperó) el control sobre importantes corredores industriales en el Estado de México, y que son el actual objetivo ahora del capital privado, además de un importante número de servicios domésticos concentrados en áreas urbanas que, de prosperar la política de elevación de tarifas (vía la "eliminación" total de subsidios), también alcanzarían tasas de utilidad atractivas.

El área de LyFC, la región con mayor número de permisos ilegales

Luego de distintos acuerdos, Luz y Fuerza del Centro es responsable del suministro del Servicio Público de Energía Eléctrica en las 16 delegaciones del Distrito Federal, 81 municipios del Estado de México, 45 de Hidalgo, 2 de Morelos y 3 de Puebla, con una demanda máxima de 8,582 MW, lo que representa aproximadamente el 30 % de la demanda del Sistema Eléctrico Nacional [a Diciembre de 2008, según cifras de la propia empresa, www.lfc.gob.mx].

A nivel nacional, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) ha otorgado 759 permisos privados, con lo que la privatización eléctrica furtiva al 31 de diciembre de 2008 llegó al 48.37% de la generación eléctrica total a nivel nacional.

Comparativamente, la entidad con mayor número de permisos privados es el Distrito Federal con 80 (156.37 MW); le siguen Veracruz con 64 (3,289 MW), Baja California (2,638 MW) y el Estado de México con 52 (142.33 MW). Por capacidad, encabeza la lista el estado de Tamaulipas al tener concesionados 4,902.4 MW (con apenas 24 permisos); le siguen los mencionados Veracruz y Baja California y después Sonora 2,442 MW (35 permisos) y Nuevo León 1918.9 MW (46 permisos).

Es la zona de Luz y Fuerza del Centro (LyFC) donde se presenta el mayor número de permisos ilegales de generación privada, con un total de 141 permisos que representan 477.9 MW. En el desglose, 80 permisos corresponde al Distrito Federal, 47 al Estado de México, 10 a Hidalgo y 4 más a Morelos, ubicados en municipios cuya circunscripción corresponde a la zona de operación de LyFC.

Del total de permisos privados en LyFC, 131 son para Autoabastecimiento con un total de 280.9 MW, 5 son de Cogeneración (148.4 MW) y 5 fueron otorgados antes de la contrarreforma de 1992, para "usos propios" (48.5 MW).

Estos permisos, que llamaremos "directos", dentro de la zona de LyFC, se identifican porque contienen en el título de los permisos (Autoabastecimiento) una cláusula específica: "SÉPTIMA. Excedentes de producción. En los términos de los artículos 36, fracción I, inciso b) y 36-Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la Permissionaria pondrá a disposición de Luz y Fuerza del Centro los excedentes de producción de energía eléctrica que, en su caso, llegue a generar." La misma cláusula aparece en los contratos de Cogeneración, identificada como OCTAVA. Los permisos en la zona de CFE estipulan lo propio para dicha comisión.

Estos permisos violan de diversas formas la propia legislación secundaria, modificada para facilitar la privatización, como veremos adelante.

Las empresas con mayor número de permisos en la zona de LyFC son: Telmex con 58 plantas (69.4 MW) instaladas en diversas centrales y centros administrativos del área metropolitana y Estado de México; Cinemex con 17 plantas (9.2 MW) instaladas en diversas unidades; Liverpool, con 9 plantas (18.8 MW) para sus tiendas en el DF y Estado de México; Wal-Mart, con 5 plantas (15.49 MW) instaladas en otras tantas tiendas, oficinas y centro de distribución; Barcel, 2 plantas (4.62 MW) Atitalaquia y Lerma, y Bimbo, con 5 plantas (11.6 MW).

Los permisos más grandes corresponden a Empaques de Cartón Titán (35.2MW), Cervecería Modelo, S.A. de C.V. (19 MW), Cartonajes Estrella, S.A. de C.V. (dos permisos por 15.1 MW); Empaques Modernos San Pablo, S.A. de C.V. (14.0 MW) Micase S.A. de C.V (10.69 MW) y Papeles Ultra, S.A. de C.V. (10.0 MW).

Se trata de un gran número de plantas de generación, instaladas en áreas principalmente urbanas, por lo que llama la atención que el mayor número de permisos hayan sido autorizados para generar mediante la combustión de diesel. Se trata

2008 energía 8 (137) 7, FTE de México de 122 permisos - con un total de 182.4 MW -, mientras para gas natural están autorizados solamente 13 permisos para generar un total de 126.44 MW.

El resto de la "canasta energética privada" en la zona de LyFC se compone de combustóleo (1 permiso, 10 MW) y mixtos (combustóleo y diesel, 1 permiso, 7.7 MW; gas natural y combustóleo, 1 permiso 133.7 MW y gas natural y diesel, 2 permisos, 16.7 MW y 1 permiso con biogas y gas natural, 0.9 MW).

Un caso especial es el permiso de cogeneración No. E/662/COG/2007 (133.7 MW), otorgado a Pemex-Refinación, Refinería Miguel Hidalgo, para instalar una planta en la Carretera Jorobas-Tula km 26.5, Colonia 2da Sección del Llano, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, donde la obligación de vender cualquier "excedente de producción" está estipulada en favor de Comisión Federal de Electricidad.

La capacidad privada instalada en la zona de LyFC no es despreciable si consideramos que la capacidad propia de dicha empresa viene en decremento, de manera que está siendo "arriñonada" a desempeñar el papel de simple distribuidora de energía.

De ser históricamente la segunda empresa generadora del país, LyFC pasó a ser en unos cuantos años la tercera, si consideramos a la generación privada como un todo, pero en realidad viene siendo la quinta, si tomamos en cuenta que hoy, empresas como Iberdrola y Fenosa tienen en conjunto más capacidad de generación instalada que la propia LyFC.

Falso autoabastecimiento "remoto"

Por otro lado, existen permisos que llamaremos "indirectos" donde la planta generadora está instalada fuera de la zona de LyFC, pero abastece instalaciones ubicadas dentro de ella. Se trata en primera instancia de empresas y servicios municipales (alumbrado, agua), inconstitucionalmente asociadas al generador privado. Algunos ejemplos son:

E/201/AUT/2001	Eléctrica del Valle De México, S. de R.L. de C.V.	180.00 MW
E/629/AUT/2007	Hidrorizaba II, S. A. de C. V.	4.44 MW
E/656/AUT/2007	Hidrorizaba, S. A. de C. V.	1.60 MW
E/241/AUT/2003	Provedora de Electricidad de Occidente, S.A. de C.V.	19.00 MW
E/190/AUT/2001	Cementos Apasco, S.A. de C.V.	1.92 MW

En cuanto a "clientes" particulares, destaca el permiso de Autoabastecimiento E/205/AUT/2002 otorgado a Iberdrola Energía Monterrey, S. A. de C. V. con una capacidad autorizada de 659.20 MW, con el cual "vende" energía a diversas empresas en el área de Luz y Fuerza [RES/058/2009]. Algunos de sus "clientes" son:

Alestra, S. de R. L. de C. V., Planta México
Cementos Apasco, S. A. de C. V., Planta Apaxco
Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C. V., Planta Toluca
Crisoba Industrial, S. A. de C. V., Planta Ecatepec.
Fabricas Monterrey, S. A. de C. V., Planta Toluca
Grupo Papelero Scribe, S. A. de C. V., Planta Naucalpan
Polioles, S. A. de C. V., Planta Lerma
Propimex, S. A. de C. V., Plantas Toluca y Cuautitlán PET.

En otros casos, la CRE otorga modificaciones a los permisos existentes para ampliar la venta de energía. Un ejemplo es el permiso E/156/AUT/99, otorgado a Micase, S.A. de C.V en Tlanepantla DF que, no conforme con generar para sus propias instalaciones —ubicadas en diversas partes de la República—, después incluyó al municipio de Zapopan, Jalisco, con una demanda máxima de 8 MW. [Resolución No. RES/089/2004]

Existen incluso permisos totalmente oscuros en cuanto a los asociados reales del generador privado, como el otorgado a Operadora del Noroeste del Valle de México, S.A. de C.V. [E/295/AUT/2004], ubicado en Huixquilucan, Estado de México, para generar hasta 8.7 MW, a base de una planta de gas natural y diesel, cuyo aprovechamiento está declarado en favor de 73 particulares, personas físicas y morales, cuya demanda máxima sumada apenas rebasa 1.6 MW. El permiso registra además planes de expansión para incluir otras 11 empresas más del ramo inmobiliario, una de las cuales, el Fraccionamiento Bosque Real, se reserva a su vez la inscripción de nuevos socios.

Esto representa en términos prácticos, la privatización del servicio público, si resulta que dichos asociados son urbanizadores que revenden el

servicio eléctrico a usuarios residenciales. Muchos de los "socios" de este permiso se ubican en la zona de LyFC.

Otro caso similar es el permiso E/515/AUT/2006 otorgado a Emcose, S. de R.L. de C.V. para generar hasta 7.7 MW, aprovechados por una serie de empresas relacionadas principalmente al ramo de bebidas. Se trata de 4 asociadas de las cuales solo dos establecen su demanda (total de 6 MW) y 3 más en planes de expansión.

¿"Grandes" consumidores, o "grandes defraudadores"?

Luz y Fuerza del Centro (LyFC) no informa ya acerca de su capacidad real instalada y operativa, a sabiendas que es muy baja. De acuerdo a los datos disponibles, la capacidad instalada de LFC se ubicaría en 1,174.33 MW. En cuanto a la capacidad de generación, LFC reportó el 27 de mayo de 2008, 2,439.2 GWh. Menos aún es posible conocer la evolución de sus ventas en tarifas industriales.

En la zona de LyFC, en cambio, la CRE ha otorgado una gran cantidad de permisos de baja capacidad que corresponden a las denominadas plantas "de emergencia" han sido autorizadas por la CRE para generar, pero llama la atención que sea "*principalmente durante el periodo horario punta*" [Cláusula cuarta de los permisos de Autoabastecimiento].

Entre las empresas con permisos de este tipo se encuentran las siguientes:

- E/622/AUT/2007, CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S. A. DE C. V. PLANTA TOLUCA, en Toluca, Estado de México
- E/623/AUT/2007, BARCEL, S. A. DE C. V. PLANTA ATITALAQUIA, en el municipio del mismo nombre, en el Estado de Hidalgo.
- E/666/AUT/2007, AZINSA ALUMINIO, S. A. DE C. V., en Tultitlán, Estado de México.
- E/674/AUT/2007, PLASTIBOLSA, S. A. DE C. V., en Iztapalapa, Distrito Federal.
- E/687/AUT/2007, ALAMBRES PROCESADOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V. PLANTA BELISARIO DOMÍNGUEZ 57, en Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo.

- E/688/AUT/2007, ALAMBRES PROCESADOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V. PLANTA BELISARIO DOMÍNGUEZ 32-6, en Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo.
- E/706/AUT/2007, BIMBO, S. A. DE C. V. PLANTA WONDER AZCAPOTZALCO, en Azcapotzalco, México, D. F.
- E/723/AUT/2007, MABE MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V. PLANTA IMASA, en Venustiano Carranza, Distrito Federal.

El propósito subyacente es evadir el pago de las tarifas horarias.

El tema de las tarifas eléctricas, luego de la nacionalización eléctrica, fue motivo de gran controversia cuando CFE recurrió al Banco Mundial para obtener los créditos para el desarrollo de la infraestructura. Dicha institución ponía como condición la elevación de las tarifas, situación que se saldó con el compromiso de obligar a CFE a mantener un 8% de utilidad sobre las inversiones en operación (conforme al cálculo aceptado por las partes) [2]. De ese tamaño fue la renta eléctrica inicial, que fue suficiente para construir la infraestructura que hoy disfrutamos.

Luego de una evolución bastante complicada, los criterios para la formación de precios y la fijación de las tarifas se han venido oscureciendo deliberadamente para ocultar que éste dejó de ser un mecanismo para distribuir el costo del servicio eléctrico entre los usuarios.

Un esquema tarifario favorable al gran capital

En materia de "ventas" de electricidad para la gran empresa, en 1991 se creó el concepto de tarifas horarias por acuerdo [publicado en el Diario Oficial de la Federación, DOF, el 10.11.1991], que al entrar en vigor de inmediato (11 de noviembre de 1991, transformó las tarifas 8, 12, 12S y 12T, estableciendo un precio base y un precio "punta", vigentes un el horario de 18:00 a 22:00 hs.

Dicho acuerdo se modificó al año siguiente [DOF 3.04.1992] para adicionar las tarifas H-SL y H-TL. Fue hasta el 1 de diciembre de 1996 [DOF

2008 energía 8 (137) 9, FTE de México .15.11.1996] que el esquema tarifario "horario" tomó su forma actual con la creación del precio "intermedio" (entre el base y el punta), así como el establecimiento de las temporadas para su aplicación.

Los aspectos técnicos de dicha clasificación de la demanda obedecen a la necesidad de de planificar la ampliación del sistema, cuyo anárquico crecimiento implica costosas diferencias entre la Demanda Base (que es la potencia mínima que se presenta siempre, durante las 24 hs del día y los 365 días del año) - la cual se satisface con las plantas más confiables y económicas (generalmente plantas hidroeléctricas, la nucleoelectrica de Laguna Verde, las geotérmicas, las de carbón y algunas de las Centrales de Ciclo Combinado y térmicas convencionales más grandes) -, y la Demanda Punta, que es el incremento máximo que se presenta por encima del aumento diario producido del aumento en la actividad cotidiana (denominado Demanda Intermedia)--, y que ocurre solamente en ciertos días y épocas del año, durante períodos relativamente cortos y fuera de los días laborables.

El manejo neoliberal de estos conceptos afectó radicalmente el esquema tarifario, modificando la determinación los precios de la energía. Producto de diversos "ajustes", solo en la última década se realizaron los siguientes: (DOF) 30.12.1999, 21.06.2000, 29.09.2000, 20.10.2000, 31.12.2000, 30.03.2001, 31.12.2001, 07.02.2002 – que crea la tarifa DAC--, 08.04.2002, 07.01.2003, 03.07.2003, 07.07.2003, 23.01.2004, 21.01.2005, 22.04.2005, 19.07.2005, 15.08.2005, 11.11.2005, 28.12.2005, 07.04.2006, 29.12.2006, 01.10.2007, 21.12.2007, 07.01.2008, 31.03.2008, 20.11.2008, 21.01.2009 y 26.01.2009. Es decir, más de 30 cambios en poco menos de 10 años, si incluyéramos también los que se refieren a disposiciones complementarias "por variaciones de los precios de los combustibles y la inflación nacional".

Sin embargo tantos cambios no afectan por igual a los grupos de consumidores. Aunque es difícil precisar el efecto de tales modificaciones a partir de las cifras oficiales, específicamente para las tarifas horarias es posible saber, de la siguiente gráfica, que estos benefician más a las empresas y "grandes consumidores".



ASOCIACIÓN MEXICANA DE COGENERACIÓN Y AUTO ABASTECIMIENTO, A.C.

Fuente: Presentación "Como hacer pequeños proyectos de cogeneración en México". Programa de conferencias de generación distribuida, Asociación Mexicana de Economía Energética, A.C. México, junio 2009.

En esta gráfica, presentada públicamente por la Asociación Mexicana de Cogeneración y Autoabastecimiento a sus miembros, se observa sobre todo el impacto del acuerdo del 26 de marzo del 2008 [DOF 31.03.08], emitido por Agustín Carstens Carstens en su calidad de secretario de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual autorizó un "ajuste" (a la baja) para las tarifas de suministro y venta de energía eléctrica correspondientes a horarios "punta" (tarifas horarias H-M, H-MC, H-S, H-SL, H-T y H-TL).

De esta forma, estos permisos - que no aportan ningún beneficio real al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y ni siquiera regionalmente, al sistema de LyFC (y sí en cambio generan una mayor problemática por requerir la reconfiguración de la red eléctrica) -, en realidad sí tienen un fin: beneficiar a los "grandes consumidores", que ven reducida su factura eléctrica.

Es decir, que además de los subsidios directos (disfrazados de apoyos) que recibe el sector empresarial, se les permiten este tipo de trampas, a

costa del erario, de un mayor deterioro ambiental, porque siendo plantas de emergencia, TODAS funcionan a base de diesel, altamente contaminante, a pesar de estar instaladas en zonas de alta densidad poblacional.

La reforma energética 2008 privatiza TODA forma de energía

Adicionalmente, la reforma energética de 2008 pone en peligro el desarrollo confiable del sistema eléctrico nacional, al comprometer la adición de nueva capacidad de generación efectiva privilegiando el uso de fuentes intermitentes, en lugar de promover el desarrollo de una mezcla energética más variada, en función de la disponibilidad nacional.

En lugar de ello, la política energética del estado mexicano es entreguista y compromete la viabilidad energética de nuestro país, fomentando la dependencia externa de México. Otros países en

cambio, aun los más "liberalizados", utilizan una canasta energética que les asegura independencia.

En ese sentido, la llamada política de energías renovables neoliberal no es tal, puesto que solo se trata de asegurar su privatización desde ahora. Por ejemplo, en el caso de la propuesta de construir plantas que aprovechen los gases producidos durante la destrucción de la basura parte de un argumento real para construir la falacia.

Esas plantas son una necesidad desde el punto de vista del manejo de la basura, cuya disposición hasta ahora se basa en la acumulación en enormes tiraderos que, a la postre, se convierten en verdaderos focos de contaminación ambiental, sobre todo, del agua.

Aunque este es otro tema, ya abordado por nuestros compañeros de la Coordinadora de Trabajadores en Defensa del Carácter Público del Agua (CTDCPA), desde el punto de vista energético el aporte de dichas plantas a base de basura es mínimo y su promoción está orientada a los negocios privados.

Otro problema en esta visión, es que veladamente se promueve la privatización de la mayoría de las presas "pequeñas" mediante proyectos denominados de "minihidráulica".

Recién se publicó en el Diario Oficial [DOF06.08.09] el "Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables 2009-2012", donde se hace un inventario de ese tipo de plantas (que según la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, "no podrán superar los 30 Megawatts de capacidad"), incluyendo los permisos actuales (22 centrales privadas, con una capacidad instalada en operación de 83.5 MW) y 31 centrales públicas en operación de CFE (con una capacidad total de 270 MW), así como 11 plantas "minihidráulicas" de Luz y Fuerza del Centro ¡prácticamente toda su planta, a excepción de Necaxa!

La privatización que se impulsa actualmente con la energía eoloelectrica sirve como advertencia para lo que se realizaría con el agua y otras formas de energía, como el sol o los llamados agrocombustibles, con los cuales se compromete hasta la suficiencia alimentaria.

En el caso del nodo energético eólico del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca (aprovechando la energía del viento), la CRE viene otorgando de manera grosera concesiones a los privados para autoabastecimiento, cogeneración, y hasta

2008 energía 8 (137) 11, FTE de México producción independiente, incluso mediante "compromisos" previos que anularía la posibilidad para CFE de realizar una licitación abierta. Llamen por ejemplo la atención dos permisos "reservados" por la CFE para Productor Independiente de Energía en Oaxaca, que corresponderían a las plantas La Venta III y Oaxaca I, otorgadas mediante compromiso de... ¿previenta?

Entre las empresas beneficiadas con plantas de aerogeneradores están empresas financieras, industrias y las grandes transnacionales del ramo de la electricidad: Acciona, Peñoles, las españolas Iberdrola y Unión Fenosa, la francesa Electricité de France Eoliatec, Gamesa.

Todo este esquema viene acompañado de un intensivo plan de desintegración del SEN, disfrazado de construcción de nueva infraestructura de interconexión, cuyo propósito real es regionalizar el servicio, al tiempo que se amplían las condiciones de intercambio, para favorecer el esquema de un mercado eléctrico privado, sin las "limitaciones" de flexibilidad de flujos de energía que impone el sistema interconectado actualmente.

El caso más característico es Oaxaca, donde se está construyendo un nuevo circuito de transmisión en 400 kV y se refuerzan además para ampliar la capacidad existente, para poder integrar la capacidad eólica privada al Sistema Eléctrico Nacional, y de allí los "clientes" de dichas plantas.

Desintegración de la Industria Eléctrica Nacional

El modelo de integración de la Industria Eléctrica Nacional está basado en la interconexión de todas las regiones del SEN, en lo que se denomina el Sistema Interconectado Nacional (SIN), que se hizo posible luego de la unificación de frecuencias a nivel nacional, y del cual solamente se mantiene fuera actualmente la península de California (conectada al sistema de EU).

Entre otras ventajas, el SIN permitió establecer lo que se conoce como Despacho Económico de Carga, responsabilidad del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) que ejerce el control del sistema en tiempo real a través de las Areas de Control, proporcionando una operación planificada que permite asegurar la continuidad y calidad del servicio, al costo más económico posible, ya que se utilizan las plantas más económicas, cuya energía fluye por las rutas más seguras [6].

2008 energía 8 (137) 12, FTE de México

La interconexión entre las regiones del SEN determina la capacidad de transferir energía entre estas, y el crecimiento en dicha capacidad se planea para mantener el máximo balance entre la demanda y la energía regionales.

La entrada al sistema de generadores privados que incluyen el llamado autoabastecimiento remoto perjudica a este modelo, porque impide planificar adecuadamente el aumento en la capacidad de transporte, introduciendo la incertidumbre de los contratos de compraventa de energía entre particulares. La CRE contribuye a agravar el problema modificando los permisos de generación, para sustituir las asociadas al gusto del concesionario, modificando las condiciones del sistema.

Otro tema son los grandes "nodos energéticos" privados, que acumulan gran capacidad en una misma región "para venta al servicio público", obliga a reforzar las redes.

En el caso de LyFC, en su zona "solamente" se han concesionado menos de 500 MW, que son nada para una región deficitaria en generación propia "cercana" geográficamente hablando.

Privatización de LyFC, daño a la Industria Eléctrica Nacional

Destinada a revender electricidad, la situación financiera de LyFC no tiene salida viable, pero esto afecta no solamente solo a sus trabajadores, sino que profundiza la pérdida de un sistema concebido en el modelo de industria, donde la economía de escala probadamente demuestra que la instalación de grandes plantas de propiedad nacional, propulsadas por los combustibles más baratos disponibles en primera instancia nacionalmente, programadas a escala nacional, es mejor opción para México.

En cambio, sucesivos gobiernos de origen neoliberal, vienen imponiendo el modelo de mercado, regionalizado o fragmentado según el interés de los privados, con un sensible deterioro en la confiabilidad general del sistema de potencia.

De hecho, no solo Luz y Fuerza sufre el deterioro de su parque de generación, sino que la misma CFE viene retirando de servicio sus plantas (y convirtiéndolas a gas natural, mientras la capacidad en manos privadas aumenta y se multiplican los contratos de compra de dicha energía privada.

No solo LyFC presenta ya "incapacidad" para abastecer nuevos servicios, también CFE comienza a tener problemas para cubrir nueva demanda.

No es absurdo suponer que poco a poco la iniciativa privada demande entrada al "mercado minorista", dado que nada impide, por ejemplo, que empresarios como Carlos Slim se decidan cambiar varios de sus permisos "pequeños" por uno de mayor capacidad, para "suministrar" o vender energía en la región central (a través de LyFC o directamente). Esto en cierto modo ya lo realiza la propia CFE, construyendo nuevas plantas en la zona de influencia de Luz y Fuerza.

CFE-LyFC integración no resuelta

Para el gobierno la inconclusa integración del sector eléctrico nacional es un tema cada día más olvidado, antes al contrario, cada tanto resurge la intención de liquidar a esta última. Recientemente, la CFE reconstruye las plantas que tiene instaladas en la zona de LyFC, tanto en Valle de México como en Tula, pasando por alto todos los acuerdos existentes en materia de zonas de operación de CFE y LyFC. [3].

Las instalaciones de CFE dentro de la zona de LyFC tuvieron un carácter temporal —de transición—, por lo que si actualmente la CFE considera que las plantas Tula y Valle de México han cumplido su ciclo de vida útil, cualquier nueva instalación deberá pasar a manos de LyFC.

Hay que recordar que las zonas de influencia de ambas empresas fueron delimitadas luego de la nacionalización, en detrimento de LyFC (y del SME), reduciendo la zona de esta última, estableciendo una tendencia inversa al natural crecimiento histórico de la zona metropolitana de la Ciudad de México. Esta problemática obedece en buena medida a la intención de desaparecer al SME.

La presión del sindicato charro de CFE ha logrado que mientras el SME ha tolerando diversas invasiones a su zona (incluso recientes, recordando el caso de las líneas de Transmisión Jorobas-Tula, que fue defendido incluso con la toma de instalaciones del contratista, pero luego se negoció), el sindicato charro de CFE ha bloqueado permanente la entrada de nuevas instalaciones limítrofes de LyFC, incluso en su propia zona como en el caso de la subestación Estadio en Toluca, de gran importancia técnica para aliviar la congestión de la red de LyFC en aquella región.

La simple resistencia a la privatización eléctrica es ya insuficiente, si no se extiende a la derogación de las reformas a la legislación secundaria, modificada para "permitir" lo que la Constitución textualmente prohíbe.

El problema es que a nivel nacional, en materia de generación la privatización casi alcanza un 50% y es prácticamente total en materia del proceso de trabajo (en el desarrollo de obras nuevas, así como de trabajos de mantenimiento que deberían realizarse por administración directa, es decir, con los recursos propios de las empresas públicas).

El fenómeno es muy grave, y requiere de una respuesta más decidida de los trabajadores del sector. La solución pasará más tarde o más temprano por el tema de la integración, que persistirá por ser un estorbo a los planes del gran capital y del gobierno neoliberal.

Organización social

La rápida respuesta del SME a la propuesta de reforma constitucional privatizadora de la electricidad, que en base a grandes movilizaciones motivó la respuesta incluso de los electricistas del SUTERM [4] y la de amplios sectores sociales, permitió impedir la aprobación de la propuesta en el legislativo y, más adelante que fuera desechada en definitiva. No obstante el movimiento se estancó en la resistencia, sin poder avanzar hacia una política energética alternativa, independiente, y sin

2008 energía 8 (137) 13, FTE de México consolidarse una organización social que permitiera transitar hacia nuevas formas de organización para impulsar un programa alternativo.

Así, la privatización eléctrica furtiva continuó, a través de las reformas a la legislación secundaria. En el Valle de México, ésta se lleva a cabo impune y cotidianamente, y amenaza con tornarse irreversible, ante el agotamiento de los recursos energéticos de la nación, dilapidados por la política entreguista del régimen neoliberal.

Las reformas realizadas y previstas para el sector energético no solo profundizan la privatización de los hidrocarburos, sino que abren la puerta a la privatización de todos los energéticos —conocidos y por conocer—, incluyendo las formas de energía que están en desarrollo y aquellas que ni siquiera se han inventado o descubierto.

En el FTE pensamos que es necesario debatir tales propuestas con el pueblo, para encontrar una alternativa realmente viable frente a las altas tarifas eléctricas, disparadas a raíz de la privatización de la generación eléctrica.

El futuro de la industria eléctrica nacional está en juego, no obstante la respuesta de los trabajadores del SME ha decaído. Ante esto, es necesario organizarnos para oponer una política energética independiente que permita asegurar la transición del país hacia las nuevas formas de energía, sin embargo pocos recogen con seriedad esta bandera.

Referencias

- [1] García Martínez, Bernardo. Las regiones de México: Breviario geográfico e histórico. México. El Colegio de México 2008.
- [2] Martínez Domínguez, Guillermo. Integración y desarrollo de la Industria Eléctrica de México. México. El trimestre económico, No 150, abril-junio de 1971.
- [3] Garza Toledo, Enrique et al. Historia de la Industria Eléctrica en México. México. Universidad Autónoma Metropolitana Colección CSH. 1994.
- [4] Bahen, David, Política Eléctrica Independiente. México, D.F. SUTIN. 2000.
- [5] Prieto Morales, La industria eléctrica del futuro de México: soluciones a un problema no planteado. México, Porrúa.

- Sistema para la Consulta de Información del Sector Energético en México (SISEM). Edición digital (CD-Room). INEGI. 2007.
- Sistema de Información Energética. Secretaría de Energía. Sie.energia.gob.mx.
- Programa de Obras e Inversiones del sector Eléctrico 2009-2018. Comisión Federal de Electricidad, Subdirección de Programación.

* Ingeniero en comunicaciones y electrónica, trabajador jubilado de LFC.



Central termoeléctrica Jorge Luque de Luz y Fuerza del Centro



Subestación eléctrica Alameda, LFC

**ANEXO A. Permisos privados de generación eléctrica en el Valle de México
autorizados por la Comisión Reguladora de Energía, 31 mayo 2009**

PERMISIONARIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO	NUMERO DE PERMISO	CAP. AUTORIZADA (MW)	ENERGIA AUTORIZADA (GWh/AÑO)	INVERSIÓN (MILES DE DOLARES)	FECHA DE ENTRADA EN OPERACIÓN	ENERGETICO PRIMARIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	TIPO DE PLANTA (TECNOLOGIA)	UBICACION DE LA PLANTA
CONSERVAS LA COSTEÑA, S.A. DE C.V. Y JUGOMEX, S.A. DE C.V.	COG.	03/06/04	E/297/COG/2004	0.971	8.11	\$873	12/07/04	BIOGAS Y GAS NATURAL	ALIMENTOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
PAPELES ULTRA, S.A. DE C.V.	AUT.	28/05/01	E/194/AUT/2001	10.000	43.80	\$12,000	ANTES DE 92	COMBUSTOLEO	PAPELERO	TURBINA DE VAPOR	ESTADO DE MEXICO
EMCOSE, S. DE R.L. DE C.V.	AUT.	20/04/06	E/515/AUT/2006	7.700	49.90	\$6,930	28/05/06	COMBUSTOLEO Y DIESEL	INDUSTRIAS DIVERSAS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
LIVERPOOL MEXICO, S.A. DE C.V., PLANTA ACOXPA	AUT.	27/11/02	E/232/AUT/2002	1.516	1.02	\$1,364	10/12/02	DIESEL	COMERCIO	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
LIVERPOOL MEXICO, S.A. DE C.V., PLANTA PERISUR	AUT.	27/11/02	E/233/AUT/2002	2.036	1.53	\$1,832	10/12/02	DIESEL	COMERCIO	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
LIVERPOOL MEXICO, S.A. DE C.V., PLANTA INSURGENTES	AUT.	27/11/02	E/235/AUT/2002	2.559	1.77	\$2,303	10/12/02	DIESEL	COMERCIO	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
LIVERPOOL MEXICO, S.A. DE C.V., PLANTA CENTRO	AUT.	27/11/02	E/236/AUT/2002	1.010	0.70	\$909	10/12/02	DIESEL	COMERCIO	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
LIVERPOOL MEXICO, S.A. DE C.V., PLANTA POLANCO	AUT.	27/11/02	E/237/AUT/2002	2.545	1.68	\$2,290	10/12/02	DIESEL	COMERCIO	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
LIVERPOOL MEXICO, S.A. DE C.V., PLANTA SANTA FE	AUT.	27/11/02	E/238/AUT/2002	1.816	1.25	\$1,634	10/12/02	DIESEL	COMERCIO	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
PRODUCTOS MARINELA, S.A. DE C.V.	AUT.	17/08/04	E/305/AUT/2004	2.520	2.62	\$2,268	31/08/04	DIESEL	ALIMENTOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AUT.	09/06/05	E/332/AUT/2005	1.200	1.88	\$1,080	27/06/05	DIESEL	FARMACEUTICA	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRO ADMINISTRATIVO LADA	AUT.	07/07/05	E/334/AUT/2005	1.250	0.97	\$1,125	21/07/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRO ADMINISTRATIVO CUICUILCO	AUT.	07/07/05	E/335/AUT/2005	2.500	1.94	\$2,250	21/07/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRO ADMINISTRATIVO NEXTENGO	AUT.	25/08/05	E/346/AUT/2005	4.850	3.39	\$4,365	08/09/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
MEDICA SUR, S.A. DE C.V.	AUT.	01/09/05	E/350/AUT/2005	1.020	1.06	\$918	15/09/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL POPOTLA	AUT.	14/09/05	E/364/AUT/2005	0.750	0.53	\$675	28/09/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRO ADMINISTRATIVO PARQUE VIA 198	AUT.	14/09/05	E/365/AUT/2005	3.750	2.62	\$3,375	28/09/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL

2008 energía 8 (137) 16, FTE de México

PERMISIONARIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO	NUMERO DE PERMISO	CAP. AUTORIZADA (MW)	ENERGIA AUTORIZADA (GWh/AÑO)	INVERSION (MILES DE DOLARES)	FECHA DE ENTRADA EN OPERACIÓN	ENERGETICO PRIMARIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	TIPO DE PLANTA (TECNOLOGIA)	UBICACION DE LA PLANTA
TELEFONOS DE MEXICO, S. A. B. DE C. V., CENTRAL TACUBAYA	AUT	14/09/05	E/366/AUT/2005	1.410	0.53	\$1,269	28/09/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL VALLEJO	AUT.	14/09/05	E/369/AUT/2005	2.200	1.54	\$1,980	28/09/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL MAGDALENA	AUT.	14/09/05	E/370/AUT/2005	0.600	0.42	\$540	28/09/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S. A. B. DE C. V., CENTRAL ESTRELLA	AUT.	22/09/05	E/376/AUT/2005	2.325	0.35	\$2,092.50	06/10/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL C.T. ROJO GOMEZ	AUT.	22/09/05	E/378/AUT/2005	1.200	0.84	\$1,080	06/10/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL CULHUACAN	AUT.	22/09/05	E/380/AUT/2005	2.400	1.68	\$2,160	06/10/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S. A. B. DE C. V., CENTRAL BALBUENA	AUT.	22/09/05	E/384/AUT/2005	0.600	0.13	\$540	06/10/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL SOTELO	AUT.	22/09/05	E/386/AUT/2005	0.900	0.63	\$810	06/10/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL MALINCHE	AUT.	22/09/05	E/388/AUT/2005	0.750	0.53	\$675	06/10/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL CARRASCO	AUT.	22/09/05	E/391/AUT/2005	0.900	0.63	\$810	06/10/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL ZARAGOZA	AUT.	06/10/05	E/392/AUT/2005	1.250	0.87	\$1,125	20/10/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL LAGO	AUT.	06/10/05	E/402/AUT/2005	0.750	0.53	\$675	20/10/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL POPOCATEPETLI	AUT.	06/10/05	E/404/AUT/2005	1.800	1.26	\$1,620	20/10/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
CINEMEX IZTAPALAPA, S.A. DE C.V.	AUT.	06/10/05	E/410/AUT/2005	0.505	0.19	\$454	21/10/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL TACUBA	AUT.	11/10/05	E/411/AUT/2005	0.750	0.53	\$675	25/10/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL ROMI	AUT.	11/10/05	E/412/AUT/2005	3.300	2.30	\$2,970	25/10/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL ARAGON	AUT.	11/10/05	E/414/AUT/2005	0.600	0.42	\$540	25/10/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL ATZACOALCO	AUT.	21/10/05	E/417/AUT/2005	0.600	0.42	\$540	04/11/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL SAN LORENZO TEZONCO	AUT.	21/10/05	E/421/AUT/2005	0.750	0.53	\$675	04/11/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL CONDESA	AUT.	21/10/05	E/422/AUT/2005	0.600	0.42	\$540	04/11/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL

2008 energía 8 (137) 17, FTE de México

PERMISIONARIO	MODA - LIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO	NUMERO DE PERMISO	CAP. AUTORIZADA (MW)	ENERGIA AUTORIZADA (GWh/AÑO)	INVERSIÓN (MILES DE DOLARES)	FECHA DE ENTRADA EN OPERACIÓN	ENERGETICO PRIMARIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	TIPO DE PLANTA (TECNOLOGIA)	UBICACION DE LA PLANTA
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL CHURUBUSCO	AUT.	21/10/05	E/423/AUT/2005	0.600	0.42	\$540	04/11/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL EJERCITO DE ORIENTE	AUT.	21/10/05	E/424/AUT/2005	0.600	0.42	\$540	04/11/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL SANTA MARTHA ACATITLA	AUT.	21/10/05	E/425/AUT/2005	0.600	0.42	\$540	04/11/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL SAN JERONIMO	AUT.	21/10/05	E/427/AUT/2005	0.600	0.42	\$540	04/11/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
CINEMEX ZARAGOZA, S.A. DE C.V.	AUT.	21/10/05	E/428/AUT/2005	0.520	0.23	\$468	04/11/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL POLANCO	AUT.	31/10/05	E/431/AUT/2005	0.600	0.42	\$540	14/11/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
CINEMEX PLAZA SUR, S.A. DE C.V.	AUT.	31/10/05	E/436/AUT/2005	0.520	0.22	\$468	16/11/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
CINEMEX UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V.	AUT.	31/10/05	E/437/AUT/2005	0.509	0.28	\$458	16/11/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
CINEMEX GALERIAS, S.A. DE C.V.	AUT.	31/10/05	E/438/AUT/2005	0.505	0.26	\$454	16/11/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL DOCTORES	AUT.	24/11/05	E/455/AUT/2005	0.800	0.56	\$720	08/12/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRO DE TRABAJO LINDAVISTA	AUT.	24/11/05	E/456/AUT/2005	1.200	0.84	\$1,080	08/12/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL XOCHIMILCO	AUT.	30/11/05	E/459/AUT/2005	0.600	0.42	\$540	14/12/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL HIDALGO	AUT.	30/11/05	E/461/AUT/2005	0.750	0.53	\$675	14/12/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL IZTACIHUATL	AUT.	30/11/05	E/464/AUT/2005	0.800	0.56	\$720	14/12/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL PORTALES	AUT.	30/11/05	E/465/AUT/2005	1.250	0.87	\$1,125	14/12/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL POPOCATEPETL 2 ESQUINA	AUT.	30/11/05	E/467/AUT/2005	0.600	0.42	\$540	14/12/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRO ADMINISTRATIVO SAN JUAN	AUT.	30/11/05	E/469/AUT/2005	6.250	4.37	\$5,625	14/12/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRO ADMINISTRATIVO PARQUE VIA 190	AUT.	30/11/05	E/470/AUT/2005	1.200	0.84	\$1,080	14/12/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S. A. B. DE C. V., CENTRO ADMINISTRATIVO VERONICA	AUT.	30/11/05	E/471/AUT/2005	2.480	0.53	\$2,232	14/12/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL C.T. MIXCOAC	AUT.	30/11/05	E/473/AUT/2005	0.600	0.42	\$540	14/12/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL

2008 energía 8 (137) 18, FTE de México

PERMISIONARIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO	NUMERO DE PERMISO	CAP. AUTORIZADA (MW)	ENERGIA AUTORIZADA (GWh/AÑO)	INVERSIÓN (MILES DE DOLARES)	FECHA DE ENTRADA EN OPERACIÓN	ENERGETICO PRIMARIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	TIPO DE PLANTA (TECNOLOGIA)	UBICACION DE LA PLANTA
CINEMEX REAL, S.A. DE C.V.	AUT.	26/01/06	E/487/AUT/2006	0.509	0.22	\$458	23/02/06	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
CINEMEX TENAYUCA, S.A. DE C.V.	AUT.	26/01/06	E/488/AUT/2006	0.511	0.19	\$459	23/02/06	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
CINEMEX TICOMAN, S.A. DE C.V.	AUT.	26/01/06	E/489/AUT/2006	0.509	0.18	\$458	23/02/06	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
CINEMEX ARAGON, S.A. DE C.V.	AUT.	26/01/06	E/492/AUT/2006	0.563	0.17	\$506	23/02/06	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
CINEMEX PALACIO CHINO, S.A. DE C.V.	AUT.	02/02/06	E/493/AUT/2006	0.505	0.24	\$454	23/02/06	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
CINEMEX CUICULCO, S.A. DE C.V.	AUT.	02/02/06	E/495/AUT/2006	0.505	0.18	\$454	23/02/06	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
CINEMEX COAPA S.A. DE C.V.	AUT.	02/02/06	E/496/AUT/2006	0.505	0.13	\$454	23/02/06	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
CINEMEX POLANCO, S.A. DE C.V.	AUT.	16/02/06	E/501/AUT/2006	0.645	0.18	\$580	27/02/06	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL LINDAVISTA	AUT.	16/02/06	E/505/AUT/2006	0.600	0.42	\$540	02/03/06	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
CINEMEX CUAUHTEMOC, S.A. DE C.V.	AUT.	30/03/06	E/510/AUT/2006	0.509	0.20	\$458	27/04/06	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL GUADALUPE METROPOLITANA	AUT.	07/09/06	E/546/AUT/2006	0.600	0.42	\$540	21/09/06	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
PLASTIBOLSA, S.A. DE C.V.,	AUT.	16/08/07	E/674/AUT/2007	1.600	0.70	\$1,440	17/09/07	DIESEL	INDUSTRIAS DIVERSAS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
BIMBO, S.A. DE C.V., PLANTA WONDER AZCAPOTZALCO	AUT.	22/11/07	E/706/AUT/2007	3.295	3.43	\$2,965	21/01/08	DIESEL	ALIMENTOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
MABE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA IMASA	AUT.	28/11/07	E/723/AUT/2007	1.018	0.72	\$916	12/12/07	DIESEL	INDUSTRIAS DIVERSAS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
BIMBO, S.A. DE C.V., PLANTA BIMBO AZCAPOTZALCO	AUT.	07/05/08	E/763/AUT/2008	4.640	4.83	\$4,176	21/05/08	DIESEL	ALIMENTOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
BIMBO, S.A. DE C.V., PLANTA MIMOSAS 118	AUT.	07/05/08	E/773/AUT/2008	1.464	1.52	\$1,317	21/05/08	DIESEL	ALIMENTOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
BIMBO, S.A. DE C.V., PLANTA MIMOSAS 117	AUT.	07/05/08	E/775/AUT/2008	1.615	1.68	\$1,453	21/05/08	DIESEL	ALIMENTOS	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
LIVERPOOL PROVINCIA, S.A. DE C. , LIVERPOOL TEZONTLE	AUT.	13/06/08	E/778/AUT/2008	4.835	8.11	\$4,351	27/06/08	DIESEL	COMERCIO	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., UNIDAD WALMART SUPERCENTER MACRO PLAZA INSURGENTES	AUT.	07/08/08	E/789/AUT/2008	1.250	1.00	\$1,125	01/09/08	DIESEL	COMERCIO	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	AUT.	23/10/08	E/805/AUT/2008	4.325	2.20	\$3,892	28/11/08	DIESEL	FARMACEUTICA	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
FRASYR, S.A. DE C.V., PLANTA PERINORTE	AUT.	07/11/02	E/224/AUT/2002	0.871	0.67	\$783	21/11/02	DIESEL	COMERCIO	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO

2008 energía 8 (137) 19, FTE de México

PERMISIONARIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO	NUMERO DE PERMISO	CAP. AUTORIZADA (MW)	ENERGIA AUTORIZADA (GWh/AÑO)	INVERSIÓN (MILES DE DOLARES)	FECHA DE ENTRADA EN OPERACIÓN	ENERGETICO PRIMARIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	TIPO DE PLANTA (TECNOLOGIA)	UBICACION DE LA PLANTA
LIVERPOOL MEXICO, S.A. DE C.V., PLANTA SATELITE	AUT.	27/11/02	E/234/AUT/2002	1.566	1.13	\$1,409	10/12/02	DIESEL	COMERCIO	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
LIVERPOOL PROVINCIA, S.A. DE C.V., PLANTA METEPEC	AUT.	29/05/03	E/252/AUT/2003	0.965	0.69	\$868	29/05/03	DIESEL	COMERCIO	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
BARCEL, S.A. DE C.V., PLANTA LERMA	AUT.	14/08/03	E/264/AUT/2003	2.650	2.75	\$2,385	28/08/03	DIESEL	ALIMENTOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
BIMBO, S.A. DE C.V., PLANTA SUANDY	AUT.	04/11/03	E/280/AUT/2003	0.600	5.10	\$540	17/11/03	DIESEL	ALIMENTOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
DESARROLLOS METROPOL, S.A. DE C.V.	AUT.	12/08/04	E/303/AUT/2004	1.270	1.18	\$1,143	26/08/04	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AUT.	23/02/05	E/320/AUT/2005	3.180	2.05	\$2,862	09/03/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
LATINOAMERICANA DE VIDRIO, S.A. DE C.V.	AUT.	09/06/05	E/329/AUT/2005	6.000	4.08	\$5,400	01/10/06	DIESEL	INDUSTRIAS DIVERSAS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., UNIDAD WALMART INTERLOMAS	AUT.	11/08/05	E/342/AUT/2005	0.900	0.73	\$810	24/08/05	DIESEL	COMERCIO	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., UNIDAD SAM'S CUAUTITLAN	AUT.	01/09/05	E/349/AUT/2005	0.750	0.60	\$675	15/09/05	DIESEL	COMERCIO	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRO VENTA DE CARPIO	AUT.	14/09/05	E/368/AUT/2005	0.750	0.53	\$675	28/09/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRO ADMINISTRATIVO CUAUTITLAN IZCALLI	AUT.	14/09/05	E/373/AUT/2005	0.750	0.53	\$675	28/09/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL BOSQUES DEL LAGO	AUT.	22/09/05	E/377/AUT/2005	0.750	0.53	\$675	06/10/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRO ADMINISTRATIVO VILLA DE LAS FLORES	AUT.	22/09/05	E/382/AUT/2005	0.600	0.42	\$540	06/10/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL SATELITE	AUT.	22/09/05	E/383/AUT/2005	0.600	0.42	\$540	06/10/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL VIVEROS	AUT.	22/09/05	E/385/AUT/2005	0.600	0.42	\$540	06/10/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRO ADMINISTRATIVO TECAMACHALCO	AUT.	22/09/05	E/389/AUT/2005	0.800	0.56	\$720	06/10/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL NEZAHUALCOYOTL	AUT.	06/10/05	E/395/AUT/2005	0.750	0.53	\$675	20/10/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
PANASONIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AUT.	06/10/05	E/409/AUT/2005	3.200	3.33	\$2,880	20/10/05	DIESEL	INDUSTRIAS DIVERSAS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO

2008 energía 8 (137) 20, FTE de México

PERMISIONARIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO	NUMERO DE PERMISO	CAP. AUTORIZADA (MW)	ENERGIA AUTORIZADA (GWh/AÑO)	INVERSIÓN (MILES DE DOLARES)	FECHA DE ENTRADA EN OPERACIÓN	ENERGETICO PRIMARIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	TIPO DE PLANTA (TECNOLOGIA)	UBICACION DE LA PLANTA
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO	AUT.	30/11/05	E/460/AUT/2005	1.250	0.87	\$1,125	14/12/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL AZTECA METRO	AUT.	30/11/05	E/468/AUT/2005	0.600	0.42	\$540	14/12/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
CINEMEX IZCALLI, S.A. DE C.V.	AUT.	26/01/06	E/490/AUT/2006	0.563	0.19	\$506	23/02/06	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
CINEMEX COACALCO, S.A. DE C.V.	AUT.	26/01/06	E/491/AUT/2006	0.525	0.17	\$472	23/02/06	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
CINEMEX MUNDO E, S.A. DE C.V.	AUT.	02/02/06	E/494/AUT/2006	0.765	0.33	\$688	23/02/06	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL LOS REYES	AUT.	25/05/06	E/523/AUT/2006	0.750	0.53	\$675	08/06/06	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AUT.	20/07/06	E/533/AUT/2006	1.860	1.93	\$1,674	10/08/06	DIESEL	MANUFACTURERO	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
TELEFONOS DE MEXICO, S. A. B. DE C. V., CENTRAL CHAMIZAL	AUT.	20/07/06	E/534/AUT/2006	0.600	0.19	\$540	10/08/06	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL LOS TOLLOCAN	AUT.	20/07/06	E/535/AUT/2006	0.600	0.42	\$540	10/08/06	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
TUBOS FLEXIBLES, S.A. DE C.V. (PLANTA CUAUTITLAN)	AUT.	19/10/06	E/564/AUT/2006	2.500	2.04	\$2,250	24/11/06	DIESEL	INDUSTRIAS DIVERSAS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
NO SABE FALLAR, S.A. DE C.V.	AUT.	07/02/07	E/583/AUT/2007	1.500	1.56	\$1,350	21/02/07	DIESEL	INDUSTRIAS DIVERSAS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., PLANTA TOLUCA	AUT.	10/05/07	E/622/AUT/2007	3.650	3.80	\$3,285	01/10/07	DIESEL	ALIMENTOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
VITRACOAT PINTURAS EN POLVO, S.A. DE C.V.	AUT.	24/05/07	E/627/AUT/2007	1.250	0.84	\$1,125	18/06/07	DIESEL	INDUSTRIAS DIVERSAS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
TESOROS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	AUT.	28/06/07	E/643/AUT/2007	1.250	0.85	\$1,125	20/08/07	DIESEL	INDUSTRIAS DIVERSAS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
AZINSA ALUMINIO, S.A. DE C.V.	AUT.	19/07/07	E/666/AUT/2007	1.000	0.63	\$900	09/08/07	DIESEL	SIDERURGICO	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
HAZPAN, S.A. DE C.V.	AUT.	31/01/08	E/738/AUT/2008	2.750	2.86	\$2,475	14/02/08	DIESEL	ALIMENTOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
VIDRIO FORMAS, S.A. DE C.V.	AUT.	25/02/08	E/746/AUT/2008	2.522	2.10	\$2,269	10/03/08	DIESEL	INDUSTRIAS DIVERSAS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
LA TORRE DEL VIGIA, A. R.	AUT.	23/10/08	E/803/AUT/2008	3.750	2.50	\$3,375	19/11/08	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V., UNIDAD CENTRO DE DISTRIBUCION SAN MARTIN OBISPO	AUT.	23/10/08	E/804/AUT/2008	7.913	6.33	\$7,121	15/11/08	DIESEL	COMERCIO	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL REVOLUCION	AUT.	30/11/05	E/466/AUT/2005	0.600	0.42	\$540	14/12/05	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	HIDALGO
BARCEL, S.A. DE C.V., PLANTA ATITALAQUIA	AUT.	10/05/07	E/623/AUT/2007	1.970	2.05	\$1,773	24/05/07	DIESEL	ALIMENTOS	COMBUSTION INTERNA	HIDALGO

2008 energía 8 (137) 21, FTE de México

PERMISIONARIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO	NUMERO DE PERMISO	CAP. AUTORIZADA (MW)	ENERGIA AUTORIZADA (GWh/AÑO)	INVERSIÓN (MILES DE DOLARES)	FECHA DE ENTRADA EN OPERACIÓN	ENERGETICO PRIMARIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	TIPO DE PLANTA (TECNOLOGIA)	UBICACION DE LA PLANTA
CAJAPLAX, S.A. DE C.V.	AUT.	19/07/07	E/665/AUT/2007	2.000	1.70	\$1,800	13/08/07	DIESEL	INDUSTRIAS DIVERSAS	COMBUSTION INTERNA	HIDALGO
ALAMBRES PROCESADOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., PLANTA BELISARIO DOMINGUEZ 57	AUT.	17/10/07	E/687/AUT/2007	1.500	1.56	\$1,350	01/09/07	DIESEL	INDUSTRIAS DIVERSAS	COMBUSTION INTERNA	HIDALGO
ALAMBRES PROCESADOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., PLANTA BELISARIO DOMINGUEZ 32-6 (**)	AUT.	17/10/07	E/688/AUT/2007	1.500	1.56	\$1,350	18/10/07	DIESEL	INDUSTRIAS DIVERSAS	COMBUSTION INTERNA	HIDALGO
MICASE, S.A. DE C.V.	AUT.	14/12/99	E/156/AUT/99	10.690	59.00	\$9,621	14/02/00	GAS NATURAL	ALIMENTOS	TURBINA DE GAS	ESTADO DE MEXICO
SIGMA ALIMENTOS CENTRO, S.A. DE C.V.	AUT.	04/09/08	E/797/AUT/2008	1.200	0.83	\$1,080	03/11/08	DIESEL	ALIMENTOS	COMBUSTION INTERNA	HIDALGO
BRIDGESTONE/FIRESTONE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AUT.	22/01/04	E/290/AUT/2004	2.000	2.19	\$1,800	29/02/04	DIESEL	INDUSTRIAS DIVERSAS	COMBUSTION INTERNA	MORELOS
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL BORDA	AUT.	16/02/06	E/502/AUT/2006	1.250	0.87	\$1,125	02/03/06	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	MORELOS
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CENTRAL MIRADOR	AUT.	16/02/06	E/503/AUT/2006	0.650	0.45	\$585	02/03/06	DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	MORELOS
NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., UNIDAD WALMART SUPERCENTER DOMINGO DIEZ	AUT.	13/12/07	E/727/AUT/2007	1.500	1.20	\$1,350	01/02/08	DIESEL	COMERCIO	COMBUSTION INTERNA	MORELOS
FERMICAISE, S.A. DE C.V.	AUT.	12/01/01	E/183/AUT/2001	4.400	38.75	\$3,960	26/10/01	GAS NATURAL	FARMACEUTICA	COMBUSTION INTERNA	DISTRITO FEDERAL
PROCTER & GAMBLE MANUFACTURA, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA TALISMAN	COG.	30/11/06	E/566/COG/2006	6.500	37.60	\$5,850	01/03/09	GAS NATURAL	INDUSTRIAS DIVERSAS	TURBINA DE GAS	DISTRITO FEDERAL
ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V. (*)	AUT.	04/09/08	E/796/AUT/2008	6.320	46.41	\$5,688	15/01/09	GAS NATURAL	FARMACEUTICA	TURBINA DE GAS	DISTRITO FEDERAL
CARTONAJES ESTRELLA, S.A. DE C.V.	U.P.C.	24/04/64	524	7.000	29.08	\$9,800	ANTES DE 92	GAS NATURAL	PAPELERO	TURBINA DE VAPOR	DISTRITO FEDERAL
CARTONAJES ESTRELLA, S.A. DE C.V.	U.P.C.	17/03/78	1229	8.050	33.44	\$11,270	ANTES DE 92	GAS NATURAL	PAPELERO	TURBINA DE VAPOR	DISTRITO FEDERAL
CERVECERIA MODELO, S.A. DE C.V.*	U.P.C.	17/04/78	1260	19.000	133.15	\$26,600	ANTES DE 92	GAS NATURAL	ALIMENTOS	TURBINA DE VAPOR	DISTRITO FEDERAL
SYNTEX, S.A. DE C.V. PLANTA TOLUCA	COG.	30/03/06	E/512/COG/2006	2.055	8.57	\$1,849	31/03/06	GAS NATURAL	QUIMICO	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
FABRICA DE PAPEL SAN JOSE, S.A.	U.P.C.	28/07/78	1389	0.500	1.30	\$700	ANTES DE 92	GAS NATURAL	PAPELERO	TURBINA DE VAPOR	ESTADO DE MEXICO
EMPAQUES MODERNOS SAN PABLO, S.A. DE C.V.	U.P.C.	17/09/80	2201	14.000	36.79	\$19,600	ANTES DE 92	GAS NATURAL	PAPELERO	TURBINA DE VAPOR	ESTADO DE MEXICO
CARGILL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AUT.	19/02/04	E/291/AUT/2004	7.520	48.04	\$6,768	01/01/05	GAS NATURAL	INDUSTRIAS DIVERSAS	TURBINA DE GAS	HIDALGO

2008 energía 8 (137) 22, FTE de México

PERMISIONARIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO	NUMERO DE PERMISO	CAP. AUTORIZADA (MW)	ENERGIA AUTORIZADA (GWh/AÑO)	INVERSION (MILES DE DOLARES)	FECHA DE ENTRADA EN OPERACION	ENERGETICO PRIMARIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	TIPO DE PLANTA (TECNOLOGIA)	UBICACION DE LA PLANTA
PRUP, S.A. DE C.V.	COG.	18/03/04	E/293/COG/2004	5.216	35.31	\$4,694	31/03/04	GAS NATURAL	INDUSTRIAS DIVERSAS	COMBUSTION INTERNA	HIDALGO
EMPAQUES DE CARTON TITAN, S.A. DE C.V., PLANTA DE PAPEL TIZAYUCA	AUT.	10/07/08	E/761/AUT/2008	35.190	133.00	\$49,266	24/07/08	GAS NATURAL	PAPELERO	TURBINA DE VAPOR	HIDALGO
PEMEX-REFINACION, REFINERIA MIGUEL HIDALGO	COG.	19/07/07	E/662/COG/2007	133.700	670.40	\$187,180	09/08/07	GAS NATURAL Y COMBUSTOLEO	PETROLERO	TURBINA DE VAPOR	HIDALGO
OPERADORA DEL NOROESTE DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AUT.	25/03/04	E/295/AUT/2004	8.750	34.00	\$7,875	01/06/08	GAS NATURAL Y DIESEL	SERVICIOS	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
UNILEVER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AUT.	20/07/06	E/532/AUT/2006	8.000	5.93	\$7,200	09/08/06	GAS NATURAL Y DIESEL	MANUFACTURERO	COMBUSTION INTERNA	ESTADO DE MEXICO
TOTAL				477.981	1,598.1						

(*) En construcción

(**) Inactivo

Fuente: www.cre.gob.mx



Marcha del Sindicato Mexicano de Electricistas